

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL Nº 357 / 2012

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: 16 VIVIENDAS ACOGIDAS AL D.F.L. Nº2 Y LEY Nº19.537

ubicado en AVENIDA FRANCIA Nº1760

población CONDOMINIO SENDEROS DE BELLAVISTA

Sector (ZONA H-1)

propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA VALDIVIA S.A.

R.U.T. Nº 96.782.090-3

Rol 2274-158

PERMISO OTORGADO Nº 65

FECHA 21.03.2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2	0	
Subterráneo 1	0	
1º piso	939,62 M ²	
2º piso	814,96 M ²	
3º piso		
4º piso	\$	
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	1.754,58 M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
The state of the state of

Certificado Nº20 DEL 13.11.2012 Certificado Nº20 DEL 13.11.2012

ESSAL

Electricidad

Declaración TE1 Nº778359 DEL 14.11.2012

ESSAL SEC

Gas

Declaración TC6 N°774690 DEL 08.11.2012

SEC SEC

Declaración TC6 N°771719 DEL 31.10.2012 Declaración TC2 N°771744 DEL 31.10.2012

SEC

Pavimentos

Certificado N°283 DEL 30.10.2012

SERVIU

Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch Urra, Repertorio N°3325-2012, de fecha 03.08.2012

> ANGELA VILLARROEL MANSILLA **ARQUITECTA**

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

 La presente recepción parcial corresponde a 16 viviendas en Avenida Francia N°1760, de Condominio Senderos de Bellavista, de propiedad de Inmobiliaria Socovesa Valdivia S.A., pertenecientes a Condominio Senderos de Bellavista, con la siguiente superficie recibida:

Casa SO101 son 6		Casa SO114 Son 10	
1° Piso	308,22 M2	1° piso	631,4 M2
2° Piso	299,46 M2	2° Piso	515,5 M2
TOTAL	607,68 M2	TOTAL	1.146,9 M2



- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Francisco Moore Vargas
Constructor : Omar Bascuñan Cabezas
Calculista : Andres Canepa Blumenberg

AVM/ESP/rsev

